

N° 7661986/00, a fin de prestar servicios en el Departamento Asistencia P.O.M. y S., a partir del día tres (03) de octubre de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTICULO 2°- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. N° 1956 10-11-06

ARTICULO 1°- Reconocer la reubicación en Jurisdicción 14 - Ministerio de Educación Unidad Ejecutora 106 - Secretaría de Planeamiento, de la agente categoría 10 P.O.M. y S., Sra. Mónica Mabel HURTADO, legajo N° 11618006/00, a fin de prestar servicios en el Departamento Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Dirección de Infraestructura Escolar, a partir del día trece (13) de octubre de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. N° 1957 10-11-06

ARTICULO 1°- Dar de baja dos (2) horas cátedra de nivel E.G.B. 3 y Polimodal transitorias asignadas al docente José Matías GARCÍA - D.N.I. N° 27.164.808- para el espacio curricular Educación Artística de la Escuela Provincial N° 6, autorizadas por Resolución M.E. y C. N° 1009/04 y su rectificatoria Resolución M.E. N° 1266/06, a partir del día 10 de agosto de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Reconocer y asignar dos (2) horas cátedra de nivel E.G.B. 3 y Polimodal transitorias a la docente Karina Laura SEGARDE -D.N.I. N° 23.454.863- a fin de dictar el espacio curricular Educación Artística de la Escuela Provincial N° 6, a partir del día 31 de agosto de 2.006 y mientras persista la necesidad.

ARTICULO 3°- Notificar a los interesados y comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. N° 1958 10-11-06

ARTICULO 1°- Rectificar el primer considerando de la Resolución M.E. y C. N° 0590/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante la misma se solicita la asignación de cuarenta y cinco (45) horas cátedra para el C.E.N.S. N° 364 y ochenta (80) horas cátedra para la Unidad de Gestión E.D.J.A. Provincial", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Rectificar el segundo considerando Resolución M.E. y C. N° 0590/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a las secciones que se encuentran inscriptas desde el ciclo lectivo 2.005, y a las tareas desarrolladas en la E.D.J.A. Provincial".

ARTICULO 3°- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución M.E. y C. N° 0590/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°- Reconocer y asignar cuarenta y cinco (45) horas cátedra interinas para el C.E.N.S. N° 364 a partir del día veintiocho (28) de marzo de 2.006, y ochenta (80) horas cátedra transitorias para la Unidad de Gestión E.D.J.A. Provincial, a partir del día veintiocho (28) de marzo de 2.006 y mientras persista la necesidad de las mismas, por los motivos expuestos en el exordio."

ARTICULO 4°- Comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. N° 1959 10-11-06

ARTICULO 1°- Dar por finalizada la comisión de servicios autorizada por Resolución M.E. N° 1312/2.006, de la agente categoría 10 P.A. y T., Sra. Pamela Mariel DÍAZ ALVARADO legajo N° 30384216/00, a partir del día siguiente de la notificación de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. N° 1960 10-11-06

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la Licencia Especial Deportiva, encuadrada en el Artículo 13° Inciso n) de la Ley Provincial N° 590 de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Ley Nacional 20.596, a favor de la agente categoría 18 P.A. y T., Sra. Noemí del Carmen LÓPEZ SOTO, legajo N° 12701976/00, desde el día diez (10) y hasta el día dieciocho (18) de octubre de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. N° 1961 10-11-06

ARTICULO 1°- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución M.E. y C. N° 0104/05, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°- Reconocer y Autorizar la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, Artículo 13°, Apartado II, Inciso e) del Decreto Provincial N° 3413/79, a la docente Patricia Marcela GALLO Legajos N° 16.623.628/00/01, en el cargo de Maestra de Año de la Escuela Provincial N° 39 "Mirador del Olivia", a partir del día doce (12) de diciembre de 2.006 y mientras persistan las causas que originaron la presente licencia y en el cargo de Maestra de Sección Titular del Jardín de Infantes N° 14 "Caramelos Surtidos", a partir del día doce (12) de diciembre de 2.006 y hasta el día trece (13) de febrero de 2.006", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Reconocer y Autorizar la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, Artículo 6°, Apartado IV, Inciso "a", Punto 2 del Decreto Territorial N° 692186, a la docente Patricia Marcela GALLO, Legajo N° 16.623.628/01, en el cargo de Maestra de Sección Titular del Jardín de Infantes N° 18 "Caruchas" de la ciudad de Ushuaia, a partir del día trece (13) de febrero de 2006 y mientras persistan las causales que originaron la presente licencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. N° 1962 14-11-06

ARTICULO 1°- Establecer que la Sra. Ninfa Orietta VARGAS FERRANDO -Legajo N° 18.811.205/02 - quien cumple funciones en el C.E.N.S. N° 28, a partir del día siguiente del dictado de la presente pasará a cumplir funciones en el Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. N° 1963 14-11-06

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicios de la docente Viviana Beatriz FERNANDEZ, Legajos N° 16.575.672/04/05/06, en dos (02) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 titulares, categoría 221, de la Escuela Provincial N° 5 "José María Beauvoir", un (01) cargo de Vicedirectora Tiempo Simple interina, categoría 812, y nueve (09) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal interinas, categoría 832, del Colegio Provincial "Alberto Trejo Noel" amable de la localidad de Ushuaia, a fin de prestar servicios en la Secretaría de Cultura en la mencionada localidad, a partir del día siguiente del dictado de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. N° 1964 15-11-06

ARTICULO 1°- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia, durante los días 16 al 17 de Noviembre del corriente año, a la Prof. Delia FRESONE RISSO, D.N.I. N° 11.683.418, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTICULO 2°- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, a favor de la docente que se menciona en el Artículo precedente.